

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

6800110200020190015701 Abogados - Apelación de A1 NINFA KATHERINE PAREDES MORA CAMILO ANDRES ACUÑA BARRAGAESTADO N°

FECHA: 10/03/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 08/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 6800110200020190015701 seguido contra CAMILO ANDRES ACUÑA BARRAGAN, por queja formulada Por NINFA KATHERINE PAREDES MORA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 25 de octubre de 2019, proferida por el doctor Juan Pablo Silva Prada, Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por medio del cual ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria adelantada en contra del abogado Camilo Andrés Acuña Barragán, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.910.016 y portador de la tarjeta profesional No. 220.550 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo expuesto en

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO: LAURA SOLA HERNÁNDEZ MORALES  
 REVISÓ: EDUARDO BARRERA MOLINA



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

Fecha de Estado: 10/03/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 35

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020180272100 Funcionarios Unica Instanci: DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE L ORLANDO DIAZ ATEHORTUA - MAGESTADO N°

FECHA: 10/03/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180272100 seguido contra ORLANDO DIAZ ATEHORTUA - MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA.-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria el doctor ORLANDO DÍAZ ATEHORTÚA, en calidad de magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020180284900 Funcionarios Unica Instanci AMPARO HUERTAS OQUENDO

ALVARO MONTENEGRO CALVACHYESTADO N°  
FECHA: 10/03/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 7/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180284900 seguido contra ALVARO MONTENEGRO CALVACHY - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE PASTO-, por queja formulada Por OSCAR PEIRA GUERRERO, LUIS CUERO CABEZAS, FELIPE GERMAN VILLOTA GUERRERO, AMPARO HUERTAS OQUENDO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria contra el doctor ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY EN CALIDAD DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE PASTO, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

, 110010200020190049200 Funcionarios Unica Instancia: SILVIO ANDRES OCAMPO SALCEDO JAIRO ERNESTO ESCOBAR SANZ - MESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 10/03/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/02/2023 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010200020190049200 seguido contra JAIRO ERNESTO ESCOBAR SANZ - MAGISTRADO SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA -, por queja formulada Por SILVIO ANDRES OCAMPO SALCEDO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra el doctor Jairo Ernesto Escobar Sanz, en su calidad de magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira - Sala Penal. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se pres

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020190062100 Funcionarios Unica Instanci: MARTA LUCIA VALDES REINA GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 10/03/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190062100 seguido contra GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUINONEZ - MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, por queja formulada Por MARTA LUCIA VALDES REINA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la indagación preliminar seguida contra el doctor Gustavo Adolfo Hernández Quiñonez, en su calidad de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, conforme a lo esbozado en las consideraciones. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, in

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001010200020190084300	Funcionarios Unica Instanci	ANDERSON HERRERA BERONA	MAURICIO ANDRES CORONEL SOSSESTADO N°		

FECHA: 10/03/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 23/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190084300 seguido contra MARITZA BLANQUICETT DE HERNANDEZ Y MAURICIO ANDRES CORONEL SOSSA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE SUCRE SALA DISCIPLINARIA, por queja formulada Por ANDERSON HERRERA BERONA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra los doctores Maritza Blanquizzett López y Mauricio Andrés Coronel Sossa, en su calidad de magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

, 11001010200020190096500 Funcionarios Unica Instanci: DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE JUAN CARLOS GARRIDO BARRIENTESTESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 10/03/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/02/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190096500 seguido contra JUAN CARLOS GARRIDO BARRIENTOS - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA PENAL-, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ -, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra el doctor Juan Carlos Garrido Barrientos, magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., de conformidad con lo esbozado anteriormente. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la pro

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

•11001010200020190099900 Funcionarios Unica Instancia: DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE L MARTHA INES MONTAÑA SUAREZ -ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 10/03/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/02/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190099900 seguido contra MARTHA INES MONTAÑA SUAREZ - MAGISTRADA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la indagación preliminar contra la doctora Martha Inés Montaña Suárez, magistrada de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, de conformidad con lo esbozado anteriormente. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación co



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 035

FECHA: 10/03/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 08/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001110200020190015701** seguido contra **CAMILO ANDRES ACUÑA BARRAGAN**, por queja formulada Por NINFA KATHERINE PAREDES MORA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida el 25 de octubre de 2019, proferida por el doctor Juan Pablo Silva Prada, Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por medio del cual ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria adelantada en contra del abogado **Camilo Andrés Acuña Barragán**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.910.016 y portador de la tarjeta profesional No. 220.550 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **FABIAN EDUARDO ANGARITA MATAJIRA- DEFENSOR DE OFICIO DEL DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario judicial

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho Peñaloza  
Profesional U. Grado 21

ELABORÓ: Laura Sofía Hernández Meneses  
Auxiliar Judicial Grado 4

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 035

FECHA: 10/03/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180272100 seguido contra **ORLANDO DIAZ ATEHORTUA - MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA.-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria el doctor **ORLANDO DÍAZ ATEHORTÚA**, en calidad de magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. ORLANDO DIAZ ATEHORTUA - MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

  
Revisó: Karol Vanessa Camacho Peñaloza  
Profesional U. Grado 21

  
Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.  
Escribiente Grado 09

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 035

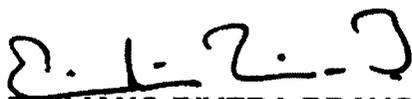
FECHA: 10/03/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 7/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180284900 seguido contra **ALVARO MONTENEGRO CALVACHY - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE PASTO-**, por queja formulada Por OSCAR PEIRA GUERRERO, LUIS CUERO CABEZAS, FELIPE GERMAN VILLOTA GUERRERO, AMPARO HUERTAS OQUENDO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria contra el doctor **ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY EN CALIDAD DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE PASTO**, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. ALVARO MONTENEGRO CALVACHY - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE PASTO-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente



**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial



Revisó: Karol Vanessa Camacho Peñaloza  
Profesional U. Grado 21



Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.  
Escribiente Grado 09

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 35

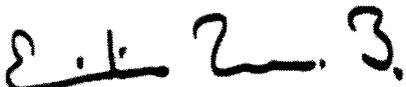
FECHA: 10/03/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/02/2023 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190049200** seguido contra **JAIRO ERNESTO ESCOBAR SANZ - MAGISTRADO SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA -**, por queja formulada Por **SILVIO ANDRES OCAMPO SALCEDO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: ORDENAR** la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra el doctor Jairo Ernesto Escobar Sanz, en su calidad de magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira – Sala Penal. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, poniendo de presente el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, que reza: *«Artículo 247. (...) Además, procederá la reposición contra el auto de terminación del procedimiento y archivo definitivo en los procesos seguidos por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial».*"

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JAIRO ERNESTO ESCOBAR SANZ - MAGISTRADO SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA -**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

  
Revisó: **Karol Vanessa Camacho Peñalosa**  
Profesional Grado 21

  
Elaboró: **Fabio Rodrigo Urrego Jiménez**  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 035

FECHA: 10/03/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190062100** seguido contra **GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ - MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**, por queja formulada Por MARTA LUCIA VALDES REINA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la indagación preliminar seguida contra el doctor Gustavo Adolfo Hernández Quiñonez, en su calidad de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, conforme a lo esbozado en las consideraciones. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, poniendo de presente el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, que reza: «Artículo 247. (...) Además, procederá la reposición contra el auto de terminación del procedimiento y archivo definitivo en los procesos seguidos por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial». **TERCERO: COMUNICAR** esta decisión al quejoso conforme lo prevé el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición según los artículos 247 y 110 parágrafo 1 de la misma codificación.”

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ - MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza  
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 035

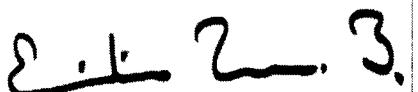
FECHA: 10/03/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 23/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190084300 seguido contra **MARITZA BLANQUICETT DE HERNANDEZ Y MAURICIO ANDRES CORONEL SOSSA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE SUCRE SALA DISCIPLINARIA**, por queja formulada Por ANDERSON HERRERA BERONA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **“PRIMERO: ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra los doctores Maritza Blanquicett López y Mauricio Andrés Coronel Sossa, en su calidad de magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, poniendo de presente el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, que reza: «*Artículo 247. (...) Además, procederá la reposición contra el auto de terminación del procedimiento y archivo definitivo en los procesos seguidos por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial*». **TERCERO: COMUNICAR** esta decisión al quejoso conforme lo prevé el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019.”

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARITZA BLANQUICETT DE HERNANDEZ Y MAURICIO ANDRES CORONEL SOSSA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE SUCRE SALA DISCIPLINARIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

  
Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñalosa  
Profesional Grado 21

  
Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 035

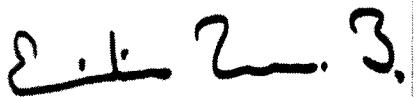
FECHA: 10/03/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/02/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190096500** seguido contra **JUAN CARLOS GARRIDO BARRIENTOS - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA PENAL-**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA -, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **“PRIMERO: ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra el doctor Juan Carlos Garrido Barrientos, magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., de conformidad con lo esbozado anteriormente. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, poniendo de presente el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, que reza: *«Artículo 247. (...) Además, procederá la reposición contra el auto de terminación del procedimiento y archivo definitivo en los procesos seguidos por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial».*”

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JUAN CARLOS GARRIDO BARRIENTOS - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA PENAL-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

  
Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza  
Profesional Grado 21

  
Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 035

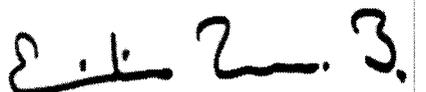
FECHA: 10/03/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

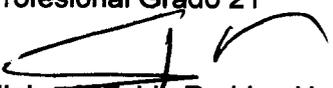
**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/02/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190099900** seguido contra **MARTHA INES MONTAÑA SUAREZ - MAGISTRADA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la indagación preliminar contra la doctora Martha Inés Montaña Suárez, magistrada de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, de conformidad con lo esbozado anteriormente. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, poniendo de presente el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, que reza: «Artículo 247. (...) Además, procederá la reposición contra el auto de terminación del procedimiento y archivo definitivo en los procesos seguidos por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial».

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARTHA INES MONTAÑA SUAREZ - MAGISTRADA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

  
Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñalosa  
Profesional Grado 21

  
Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>